

RESOLUCION N° 86-1-2-1- 00990

ERNESTO ANDRADE VELOZ
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N° 86134 DE 26 DE MAYO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de abril de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de "COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR CIA. LTDA" de QUITO a GUAYAQUIL, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el doctor Gustavo Carrera Durán en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones N° 273 y 342 de 7 y 25 de abril de 1986, autoriza al señor Luis Mena y a KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., de nacionalidad española el primero y persona jurídica ecuatoriana, que tiene la calidad de empresa extranjera en los términos de Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros, la segunda, para que inviertan en el aumento de capital y en la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 86084 de 24 de febrero de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 00774 de 8 de mayo de 1986 se ha publicado en el diario "HOY" de Quito, ediciones correspondientes a los días 11, 12 y 13 de mayo de 1986 el extracto de las referidas escrituras públicas;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 27 de mayo de 1986;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 86-1-2-1-334 de 27 de mayo de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Quito a Guayaquil de "COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR CIA. LTDA";

I

"COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR CIA. LTDA"

Rég. N°2

b) aumento de capital por ~~CUATRO MILONES DIOCEINTOS MIL~~ **CUATRO MILONES DIOCEINTOS MIL** SUCRES (S/. 4.800.000,00) con lo ~~aprovechando de CINCO MILONES DE~~ **CINCO MILONES DE** SUCRES (S/. 5.000.000,00) dividido en 5.000 participaciones de CIN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; y, c) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito y Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 2 de febrero de 1984, que ha procedido a cambiar su domicilio de QUITO a GUAYAQUIL, aumentar su capital y a reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de QUITO a GUAYAQUIL y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 MARZO 1985

Dr. Ernesto Andrade Veloz

DDP

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.873 a 23.879, Número 5.469 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.413 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

